

(Decreta Suspensión Sesión de Concejo Ordinaria).
SANTA CRUZ, 22 de agosto del 2023.

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley N.º 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto N.º 218 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de fecha 21 de agosto del presente año y que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Bío Bío.

CONSIDERANDO:

Que, el certificado de acuerdo de Concejo N° 676, donde se aprobó la programación de la Sesión de Concejo Ordinaria 78° para el día 22 de agosto del presente año.

Código Civil, Artículo 45, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

La incapacidad de los señores concejales de poder asistir a la sesión de Concejo, debido a los problemas originados por el frente de mal tiempo.

DECRETO EXENTO N° 3644

- 1.- Suspéndase, la Sesión de Concejo Ordinaria 78° programada para realizarse el día de hoy 22 de agosto del presente año.
- 2.- Reprográmese la Sesión de Concejo Ordinaria 78°, para el día 29 de agosto de 2023.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Archivo /